

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

## Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Recarga de extintores para Sala Cuna y Jardín Infantil Los Aromos" Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° \_\_\_\_0633\_\_\_/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 12 DE JUNIO DEL 2019.-

#### **VISTOS**

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 14 de fecha 11 de Junio del 2019.- La necesidad de contratar el servicio de recarga de extintores para Sala Cuna y Jardín Infantil Los Aromos. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## **DECRETO**

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

#### FREDY ALEJANDRO CASTILLO JARA

RUT Nº 12.790.630-0

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 24.633.- (veinticuatro mil seiscientos treinta y tres pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Aromos, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HERNÁN SEPÜLVEDA VILLALOBOS Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO Secretario Municipal

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/blz DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

3.- U. Adquisiciones



# REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

# **Adquisiciones DAEM**

Colbún, 12 de Junio del 2019

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Integración Escuela F-529 San Juan, Según Movimiento de Materiales N° 36 de fecha 05 de Mayo del 2019, de los bienes y/o servicios "MATERIAL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCUELA F-529 SAN JUAN".-

MARTA ARAYA CARRASCO JEFA FINANZAS DAEM ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/blz

Adquisiciones